

BUIN, 16 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 131 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra c), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 2518 de fecha 12 de diciembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Apoyo para la Materialización de Acciones Sociales y Comunitarias 2025**.

2.- El Memorándum N° 1338, de fecha 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Apoyo para la Materialización de Acciones Sociales y Comunitarias**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2025.

3.- Con fecha 31 de diciembre de 2024, a través del Memorándum N° 962, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del programa **Apoyo para la Materialización de Acciones Sociales y Comunitarias**.

4.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado **Apoyo para la Materialización de Acciones Sociales y Comunitarias 2025**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo proporcionar herramientas, metodologías y/o insumos para la planificación, desarrollo y evaluación de acciones sociales y comunitarias que permitan crear mayor valor en la entrega de servicios a los vecinos y vecinas de la comuna.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2025
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250450: Apoyo para la materialización de acciones sociales y comunitarias	\$48.333.000.-
215.22.04.009	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	250450: Apoyo para la materialización de acciones sociales y comunitarias	\$600.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VES. HSS.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPILA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2025\Apoyo para la Materialización de Acciones Sociales y Comunitarias.doc

- Proporcionar herramientas, metodologías y/o insumos para la planificación, desarrollo y evaluación de acciones sociales y comunitarias que permitan crear mayor valor en la entrega de servicios a los vecinos y vecinas de la comuna.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Potenciar la participación ciudadana como metodología de trabajo e insumo para la mejora continua en la entrega de servicios sociales y comunitarios.
- Colaborar en la implementación y uso de plataformas digitales de trabajo orientados a sistematizar información y controlar el desarrollo de las iniciativas
- Apoyar en la evaluación de las iniciativas sociales y comunitarias de la comuna.

6. POBLACIÓN POTENCIAL

- La población potencial corresponde a todos los vecinos y vecinas de la comuna de Buin que presenten necesidades en las áreas de salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.

7. POBLACIÓN OBJETIVO

- Toda persona que resida en Buin, que sea usuaria y beneficiaria de las distintas iniciativas y servicios entregados por la Dirección y/o se interese por saber, aportar y entregar su opinión respecto a dichos servicios.

8. DIMENSIÓN PLADECO:

- Programa complementario al PLADECO.

9. ACTIVIDADES:

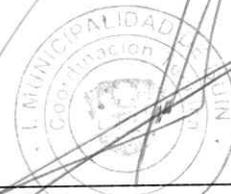
1. Atención de vecinos y vecinas de la comuna en jornadas de participación ciudadana.
2. Elaboración Plan de Desarrollo Económico Local (PDEL).
3. Aplicación de herramientas digitales para la sistematización de información recogida desde los vecinos y vecinas.
4. Resolución de problemas en el uso de sistemas digitales de trabajo para la sistematización y control de la información trabajada por la dirección.
5. Realizar estudios y procesos de diagnósticos comunales para el diseño, implementación y evaluación de iniciativas sociales.
6. Entregar reportes de la información recogida en las diferentes instancias participativas con propuestas de mejoras para el desarrollo de las iniciativas sociales y comunitarias.
7. Evaluar el desarrollo de las distintas jornadas de participación ciudadana realizadas por las oficinas municipales de DIDECO.
8. Seguimiento de programas de DIDECO.
9. Revisión y seguimiento de rendiciones de programas externos.

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Potenciar la participación ciudadana como metodología de trabajo e insumo para la mejora continua en la entrega de servicios sociales y comunitarios.	N° instancias vinculantes con las comunidad	(N° de participaciones ciudadanas realizadas/ N° de participaciones ciudadanas proyectadas a realizar) *100	Anual	Realizar al menos el 70% de las jornadas de participación ciudadana planificadas.	Listado de asistentes, fotografías, actividades realizadas, material preparado, entre otros.
	N° de reportes entregados con información recogida y con propuestas de mejoras para el desarrollo de las iniciativas sociales y comunitarias	(N° de reportes elaborados por área / N° de reportes proyectados por área)*100	Anual	Elaborar reportes en al menos 5 áreas con más iniciativas de la Dirección. (EJ: Educación, Cultura, deporte y recreación, fomento productivo, capacitación y empleo, entre otras).	Encuestas, Entrevistas, formulación de preguntas, entre otros.



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR



GEORGE EL SO OSORIO
COORDINADOR DE PROGRAMA

*Este apartado sólo debe ser llenado por SECPLA

V°B° SECRETARIO(A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
Memo N°:	Timbre y firma:
Fecha	16/12/2024
Centro de costo	250450